**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO**

1. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO O NORMA**

**Denominación del proyecto o norma**

……………………………………………………………………………………

**Órgano administrativo que lo promueve**

……………………………………………………………………………………

**Contexto o ámbito de actuación de la norma**

……………………………………………………………………………………

**Objetivos generales del proyecto**

……………………………………………………………………………………

**Objetivos para promover la igualdad entre mujeres y hombres**

……………………………………………………………………………….……

1. **ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO**

(Justificación de la respuesta afirmativa o negativa. Hay que tener en cuenta si la propuesta va dirigida a uno o más grupos objetivos, si afectará su vida diaria, y si existen en ese ámbito diferencias entre hombres y mujeres de carácter económico, social, cultural, educativo, y de participación y representación en órganos de decisión).

1. **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

(Descripción de la situación de partida utilizando indicadores de género cualitativos y cuantitativos respecto a la presencia de hombres y mujeres en el ámbito de actuación por medio de estadísticas oficiales desagregadas por sexo -INE, IVE, CIS, Eurostat-, así como también estudios, investigaciones, encuestas sobre las relaciones de género en el ámbito. Cuando la información no esté referida al marco territorial que interesa sino a uno superior, se utilizará esta, pues razonablemente, por analogía, si las situaciones y factores de desigualdad están presentes en el ámbito superior, también lo estarán en el inferior. Se recomienda incluir una breve conclusión del análisis).

1. **PREVISIÓN DE EFECTOS SOBRE LA IGUALDAD**

(Cualquier proyecto normativo, plan o programa cuya ejecución tenga efectos sobre las personas, necesariamente afectará a mujeres y hombres, y por lo tanto tendrá impacto sobre el género. Descripción de la previsión de resultados positivos o negativos en la igualdad).

1. **VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN DISTINTOS ÁMBITOS**

(Análisis y valoración de la capacidad del proyecto o norma para reducir las desigualdades, si incide de manera directa o indirecta en la superación o modificación de roles y/o estereotipos de género que se aprenden en el proceso de socialización y que perpetúan maneras de ser y hacer diferentes y jerarquizadas, además de favorecer el mantenimiento de la división sexual del trabajo. Igualmente, se ha de valorar si el proyecto o norma proporciona a las mujeres acceso a recursos y servicios que fomentan su autonomía económica y empoderamiento. Se entiende que los **recursos** hacen referencia a la economía, el territorio, el espacio, el empleo, la vivienda, los medios de transporte, etc. Finalmente, si la norma o proyecto fomenta la presencia y la participación equilibrada de las mujeres en los espacios en que están subrepresentadas y si afecta al cumplimiento de alguna normativa en materia de igualdad).

* 1. Presencia de mujeres y hombres

Impacto y justificación

* 1. Acceso a los recursos

Impacto y justificación

* 1. Participación en la toma de decisiones

Impacto y justificación

* 1. Normas sociales y valores

Impacto y justificación

* 1. Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad

Impacto y justificación

1. **VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO** (Marquen lo que consideren procedente)

(Solo cabrá entender que no existe impacto por razón de género cuando la norma o proyecto no incida, en absoluto, en la posición personal y social de mujeres y hombres, por lo que no afecta en nada al logro de la igualdad efectiva. Sería el caso de, por ejemplo, la regulación de los estándares y calidades de los materiales que se emplean en la edificación y urbanización o las normas medioambientales por las que se designan o delimitan zonas de especial conservación, pues su determinación presumiblemente no va a generar ni beneficio ni perjuicio directo o indirecto en las personas).

(Argumentación)

**Positivo**

**Negativo**

1. **PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN Y/O DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

* **En la propia norma o política**

(Descripción de modificaciones a incluir en el texto y contenidos).

* **Otras actuaciones o futuras normas**

(Propuestas de adopción de medidas dirigidas a complementar o mejorar la eficacia de la norma o política).